

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, domingo, 10 de agosto de 2025

DE: JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN DEL RIESGO

PARA: GRUPO DE SELECCION Y EVALUACION

**ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL -
Carmen Ortiz**

De manera atenta solicito verificar si la Unidad Nacional de Protección cuenta con personal que tenga el siguiente perfil.

Profesional	x
Técnico	
Asistencial	

PERFIL	REQUISITOS	
PROFESIONAL C1	Título profesional	De 0 - 11 meses experiencia relacionada, profesional y/o laboral, según lo determine el área que requiera la contratación, en los respectivos estudios y documentos previos.

Lo anterior, por cuanto la Subdirección de Evaluación del Riesgo requiere **Una (01)** personas que realicen las actividades como profesionales, para cumplir con el siguiente objeto y las siguientes obligaciones:

Propósito de la necesidad: Prestar los servicios profesionales en los procesos misionales



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior



que presta la Subdirección de Evaluación del Riesgo en LA UNP, con el fin de recolectar, analizar y proveer información sobre hechos o situaciones de riesgo, de las personas, grupos y/o comunidades que permitan realizar el análisis de estos de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección – UNP.

Actividades principales a desarrollar.

1. Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Evaluación del Riesgo, desarrollando de manera idónea las actividades de tipo administrativo que sean requeridas por la Coordinación del Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo – CTAR, con el fin de atender con eficacia, eficiencia y efectividad los requerimientos de las diferentes dependencias al interior de la UNP, como las generadas por las entidades y/o personas solicitantes de medidas de protección y/o usuarios del programa, en los términos establecidos en la Ley. Así mismo, apoyar a cada uno de los equipos de trabajo que la integran, manteniendo la confidencialidad de la información, dando cumplimiento a la normatividad vigente y los protocolos existentes en la Unidad, para lograr resultados oportunos y garantizar la prestación efectiva del servicio con las directrices y políticas de la UNP.
2. Revisar la documentación presentada por los aspirantes que se encuentran en proceso de contratación, y requerirles para que subsanen, en caso de que se requiera, presentando informe mensual y cuantitativo de las revisiones realizadas.
3. Efectuar el control y revisión de las cuentas de cobro, informes de ejecución, evidencias para el trámite de cuentas en la plataforma SECOP II, que sean originen de la Coordinación del Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo – CTAR.
4. Garantizar que los documentos se digitalicen en la forma establecida, archivarlos de manera ordenada, segura y en orden cronológico, a fin de permitir de manera adecuada la auditoría por parte de los entes de control.
5. Cumplir a cabalidad con los tiempos establecidos para realizar las evaluaciones y reevaluaciones de riesgo, esto en términos de calidad y oportunidad, sin exceder el



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior



periodo de tiempo establecido en normativa y en los procedimientos institucionales, presentando informe mensual y cuantitativo sobre los avances estudios realizados.

6. Las demás que le asigne el supervisor acorde con la naturaleza del contrato y el perfil profesional; que permita el correcto desarrollo de las funciones propias de la Subdirección de Evaluación del Riesgo de la UNP, contenidas en el artículo 16 del Decreto 4065 de 2011. La determinación del perfil está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones.

Cordialmente,

**JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN DEL RIESGO**

Anexo(s): 0,

Con copia:

Elaboró: GERALDINE ANDREA RAMIREZ RODRIGUEZ
Revisó: DIANA MARCELA GOMEZ GOMEZ
Aprobó: JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES